



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: MASTERNORCONS CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE LOJA, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA, A LA CIUDAD DE CATAMAYO, CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES: La compañía **MASTERNORCONS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja, el 16 de Julio de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.L.12.259, de fecha 24 de julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida número 987, Repertorio No. 2542, el 07 de Septiembre de 2012.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MASTERNORCONS CIA. LTDA.**, de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja; a la ciudad de Catamayo, cantón Catamayo, Provincia de Loja; y, la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el veintiocho de agosto del 2014, ante la Notaria Sexta del Cantón Loja, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV.IRL.2014. 204, de 10 de septiembre de 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRL.2014. 204 de 10 de Septiembre de 2014, aprobó: **EL CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MASTERNORCONS CIA. LTDA.**, de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja; a la ciudad de Catamayo, cantón Catamayo, Provincia de Loja; y, la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la compañía, de la de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja; a la ciudad de Catamayo, cantón Catamayo, Provincia de Loja; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

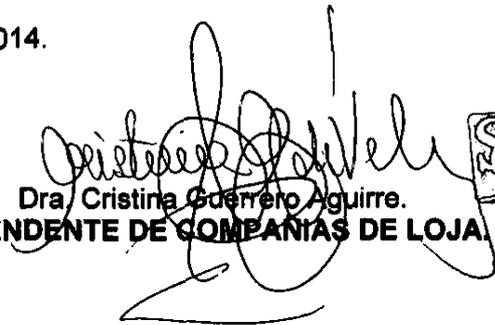


**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO DOS: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Catamayo, cantón Catamayo, provincia de Loja; pero por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la Ley".-

Loja, 10 de septiembre de 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



ARVO/
EXP: 164912